



Minas, 29 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 515/2025.

VISTO: el informe N° 79-2025 de la Asesora Contable Diana López, de fecha 20 de noviembre de 2025.

RESULTANDO: I) que el mismo comunica que el suplente de edil Sr. Rodolfo Gorgoroso efectuó un depósito de \$ 1665,00, según consta en la transacción recibida en el Banco República N° 2511040523419065 del día 4 de noviembre de 2025, para devolver el viático correspondiente al PP 152 del 24/10/2025, liquidación de gastos de alimentación generados en visita de la Comisión de Educación y Cultura a los centros educativos de Villa del Rosario, el día 27 de octubre del cte.

II) que el importe que debía ser depositado era de \$ 1655,00, según surge de la habilitación de viático por \$ 2000 autorizada por Resolución N° 396/025, de fecha 22 de octubre de 2025, una vez descontadas las facturas de gastos verificadas.

CONSIDERANDO: I) el excedente de \$ 10,00 (pesos uruguayos diez) en la devolución del viático.

II) que corresponde reintegrar dicho importe, a efectos de subsanar el error constatado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el literal P) del Artículo 96° del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Transferir al suplente de edil Sr. Rodolfo Gorgoroso la suma de \$ 10,00 (pesos uruguayos diez), correspondiente a saldo a favor por excedente en devolución de viático otorgado

para visita de la Comisión de Educación y Cultura a los centros educativos de Villa del Rosario, realizada el día 27 de octubre del cte.

2- Notificar al suplente de edil Sr. Rodolfo Gorgoroso.

3- Comunicar a la Asesora Contable Diana López y a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República Stefany Santos, a los efectos correspondientes.

4- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión ordinaria.


Andrea Cocco
Secretario Interino




Mauro Álvarez
Presidente